vestigación del Espacio, y en atención a las circunstancias que concurren en el General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al excelentísimo señor don Rafael Calvo Rodés, General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aero-

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

LACALLE

ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se nombra Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General de Brigada honorífico del Cuerpo de In-genieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés.

En uso de las facultades que confiere a este Ministerio, lo En uso de las facultades que confiere a este Ministerio, lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de creación del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» de 28 de julio de 1943, y en artículo cuarto del Reglamento de dicho Patronato de 20 de septiembre de 1944, y en atención a las circunstancias que concurren en el General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés, previa aprobación del Consejo de Mi-

Nombro Vocal nato del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al excelentísimo señor don Rafael Calvo Rodés, General de Brigada honorifico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos. Madrid, 24 de septiembre de 1968.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de octubre de 1968 sobre nombra-miento de funcionarios en el Servicio de Inspec-ción de la Disciplina del Mercado.

Ilmo Sr.: En el concurso restringido resuelto por Orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero siguiente), para proveer plazas de funcionarios del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado convocado por Orden de 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), el Tribunal competente para la selección de personal formuló, con fechas 19 y 21 de diciembre del citado año, la correspondiente propuesta de los funcionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que habían de ocupar las vacantes existentes y se relacionarios que personarios que personario q cionaban los concursantes que, aun sin haber obtenido plaza,

cionaban los concursantes que, aun sin haber obtenido plaza, habían superado la puntuación mínima exigida.

Producidas con posterioridad diversas vacantes en las distintas categorías de la plantilla orgánica del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, se juzga no sólo conveniente, sino también justificado, ofrecer las mismas a los concursantes aprobados y que no obtuvieron plaza.

Conocidas las preferencias señaladas por los mismos y teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenido, este Ministerio ha tenido a bien disponer cuanto sigue:

terio ha tenido a bien disponer cuanto sigue:

1.º Se nombran funcionarios Especializados y Administrativos del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado a los concursantes aprobados que se relacionan en los apartados 3.º y 4.º de la presente Orden, con expresión de los destinos que les han correspondido.

2.º Dichos funcionarios tendrán la consideración prevista

2.º Dichos funcionarios tendrán la consideración prevista en el apartado c) del artículo 79 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 311, del mismo mes y año), y por tanto, en relación con el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, constituído como Servicio Público Centralizado adscrito a la Subsecretaría de Comercio, según establece el artículo primero del Decreto 2225/1964, de 9 de julio, sobre naturaleza, atribuciones y organización del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, se regirá por lo dispuesto en el capítulo X del título I de la citada Ley de Entidades Estatales Autónomas.

3.º Funcionarios Especializados:

3.º Funcionarios Especializados:

Don Vicente Erasun y Fernández de Caleya.-Madrid.

4.º Funcionarios Administrativos:

Don José Vázquez López.—Toledo. Doña Teodora Natividad Chaparro Montero.—Segovia. Don Manuel Veiga Balboa.—Navarra. Don Aníbal Pérez Nogueras.—Lérida.

5.º Los funcionarios nombrados y que se relacionan en los apartados anteriores formarán parte de las plantillas numéricas y organicas del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado actualmente vigentes, teniendo derecho a las remuneraciones y emolumentos que se hubieran acordado reglamentariamente.

6.º La efectividad de estos nombramientos vendra dada por la fecha de toma de posesión, que habrá de efectuarse en el plazo que señalan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años, Madrid, 2 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio. José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra al Reverendo Padre don Juan José Ravina y Granja Profesor de Religión para la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que del cargo de Profesor de Religión de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife eleva el Reverendo Padre don Miguel Angel Moore Candelera, para el que fué nombrado por Resolución del 29 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 295), Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, combrando para cuatituirle al Reverendo Radre don Juan José

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, nombrando para sustituirle al Reverendo Padre don Juan José Ravina y Granja designado por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Tenerife, percibiendo el interesado la gratificación de 11.000 pesetas anuales, incrementada con dos mensualidades extraordinarias acumulables, a percibir en los meses de julio y diciembre, de acuerdo con los artículos 11 de la Ley 144/1961 y 4 de la Ley 156/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre «Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca» y «Dotaciones del Profesorado de las Escuelas de Náutica y de Pesca», respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2486/1968, de 25 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en León don Arturo Romera Ramos.

A propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticua-tro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en León don Arturo Romera Ramos, expresándole

mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 2487/1968, de 25 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos don Tomás Escalonilla Muncharaz.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticua-tro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos don Tomás Escalonilla Muncharaz, ex-presándole mi agradecimiento por los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA